



PERÚ

Ministerio  
del Ambiente

Trabajando por un  
**PERÚ LIMPIO, PERÚ NATURAL**  
y **PERÚ INCLUSIVO**

# Grupo Técnico de Recursos Genéticos - CONADIB

REUNIÓN DE PRESENTACIÓN DE PLANES DE  
TRABAJOS

DIRECCIÓN DE RECURSOS GENÉTICOS Y BIOSEGURIDAD  
DIRECCIÓN GENERAL DE DIVERSIDAD BIOLÓGICA

ONU  
medio ambiente



Peruanos...  
naturalmente

EL PERÚ PRIMERO



PERÚ

Ministerio  
del Ambiente

# Actualización de representantes del GT Recursos Genéticos (2019)

Trabajando por un  
**PERÚ LIMPIO, PERÚ NATURAL**  
y **PERÚ INCLUSIVO**

- Ministerio de la Producción (PRODUCE) -Dirección General de Asuntos Ambientales Pesqueros Acuícolas.
- Instituto Nacional de Innovación Agraria (INIA).
- Servicio Nacional Forestal y de fauna Silvestre (SERFOR)- Dirección General de Gestión del Patrimonio Forestal.
- Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad (INDECOPI).
- Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SERNANP).
- Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC).

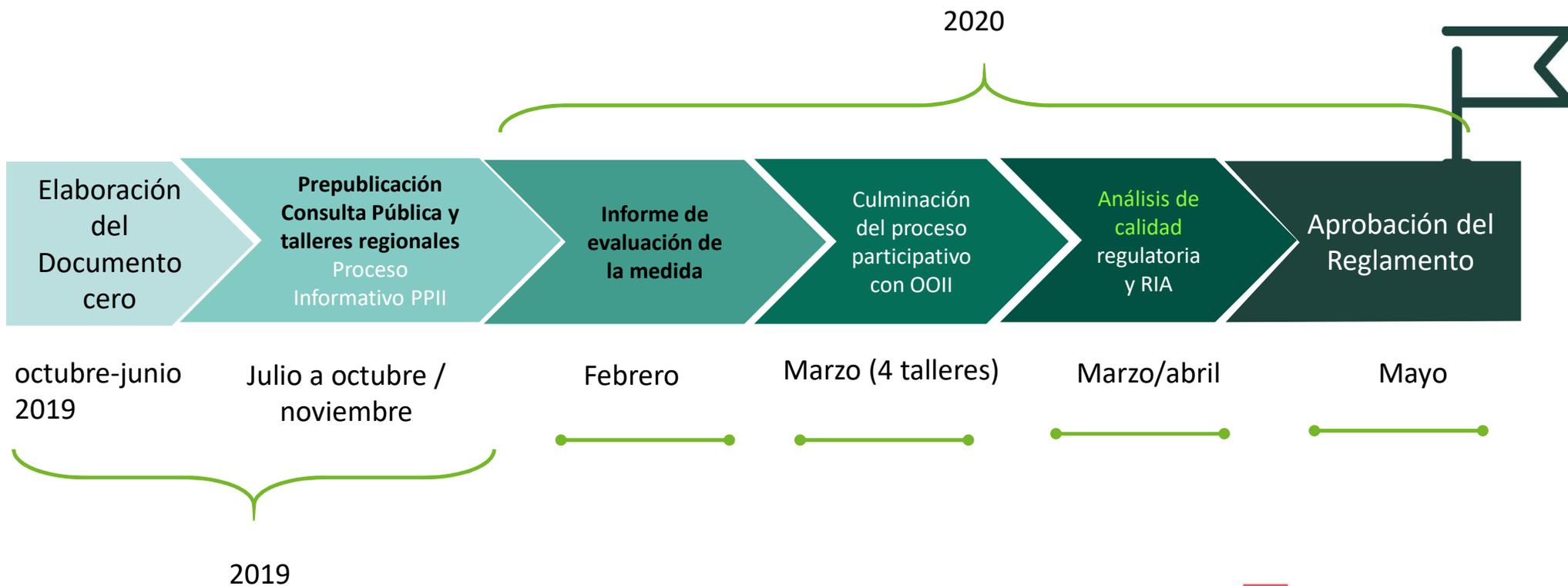
**EL PERÚ PRIMERO**



PERÚ

Ministerio del Ambiente

## Línea de tiempo de la aprobación de la Actualización del Reglamento de la Acceso a Recursos Genéticos



NOTA: Los tiempos establecidos dependerán del apoyo económico y logístico

EL PERÚ PRIMERO



PERÚ

Ministerio  
del Ambiente

Trabajando por un  
**PERÚ LIMPIO, PERÚ NATURAL**  
y **PERÚ INCLUSIVO**

# Plan de trabajo

## Grupo Técnico de Recursos Genéticos - CONADIB

- Seguimiento a las acciones de implementación y aportes a los lineamientos para la implementación del Reglamento de Acceso a los recursos Genéticos y sus derivados.
- Espacios de discusión de nuevas tecnologías en el marco del Protocolo de Nagoya
- Espacios de discusión para el fortalecimiento de los procesos de negociación de los beneficios provenientes de la utilización de los recursos genéticos
- Mapeo de Acciones efectuadas en el marco de la implementación del Protocolo de Nagoya

**EL PERÚ PRIMERO**



PERÚ

Ministerio del Ambiente

Trabajando por un  
PERÚ LIMPIO, PERÚ NATURAL  
y PERÚ INCLUSIVO

## Plan de trabajo calendarizado Grupo Técnico de Recursos Genéticos - CONADIB

	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agost	Sept	Oct	Nov	Dic
Seguimiento a las acciones de implementación y revisión de lineamientos para la implementación	--	--	X	X	X	X	X		
Espacios de discusión de nuevas tecnologías en el marco del Protocolo de Nagoya	--		X						
Espacios de discusión para el fortalecimiento de los procesos de negociación de los beneficios provenientes de la utilización de los recursos genéticos		X			X			X	
Mapeo de Acciones efectuadas en el marco de la implementación del Protocolo de Nagoya con miras al Informe Nacional 2021	--	--					X	X	X



PERÚ

Ministerio  
del Ambiente

Trabajando por un  
**PERÚ LIMPIO, PERÚ NATURAL**  
y **PERÚ INCLUSIVO**

# Algunas consideraciones sobre el Reglamento de Acceso a los recursos genéticos

**EL PERÚ PRIMERO**



PERÚ

Ministerio  
del Ambiente

- ❑ Se previeron **dos procesos** para asegurar la **participación ciudadana**:
- ✓ **Consulta Pública:** A través de la RM 205-2019-MINAM, publicada en el Diario El Peruano el 10 de julio de 2019, se dispuso la consulta pública de la propuesta normativa para aportes por un plazo de 20 días hábiles. Se han recibido aportes de 11 instituciones entre público y privadas, llegando a recogerse 205 aportes.
- ✓ **Talleres de consulta:** Paralelamente se sostuvieron 4 talleres con usuarios (universidades y centros de investigación) en 3 en regiones y uno Lima:
  - **Tarapoto** (25 de julio, 29 participantes)
  - **Arequipa** (2 de agosto, 31 participantes)
  - **Trujillo** (6 de agosto, 29 participantes)
  - **Lima** (9 de agosto, 59 participantes)
- ✓ Tras el proceso de sistematización e inclusión de aportes en la propuesta se programó una presentación de aportes a la propuesta en la primera semana de enero de 2020.

## Consulta Pública (\*)

**META**

**01 documento de  
propuesta del Reglamento  
que cuenta con los  
aportes de la consulta  
pública.**

\* Es un proceso establecido en el Reglamento sobre Transparencia, Acceso a la Información Pública Ambiental y Participación y Consulta Ciudadana en Asuntos Ambientales, aprobado por Decreto Supremo N° 002-2009-MINAM.

**EL PERÚ PRIMERO**



PERÚ

Ministerio  
del Ambiente

Trabajando por un  
**PERÚ LIMPIO, PERÚ NATURAL**  
y **PERÚ INCLUSIVO**

## APORTES GENERALES

1. El objeto de la norma será regular la Decisión 391 en concordancia con el Protocolo de Nagoya.
2. Se han precisado las definiciones y se han incluido 3 nuevas
3. Según las competencias para el acceso, el Reglamento no regula los conocimientos tradicionales, por lo que se han excluido del texto. Solo se solicitará el cumplimiento de los requisitos establecidos por la Ley 27811.
4. Se han precisado las funciones de MINAM y de las Autoridades Competentes.
5. Se ha incorporado la figura de contratos marco sin fines comerciales.
6. Se han identificado 3 procedimientos administrativos: autorizaciones, procedimiento especial para casos de emergencia y ampliación del plazo de autorizaciones.
7. Se han precisado el plazo para el trámite del de los contratos de acceso con fines comerciales (de 120 a 90 días)
8. Se eliminó información confidencial por duplicidad de artículos
9. Se han eliminado las medidas correctivas.
10. Se incorporó un artículo sobre la obligación de presentar la Autorización o Contrato de Acceso

**EL PERÚ PRIMERO**